



Ayuntamiento de
Pamplona
Iruñeko Udala

JAVIER HORCADA BAZTÁN,
SECRETARIO DEL PLENO
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
PAMPLONA

CERTIFICO:

Que El **PLENO** del Excmo. Ayuntamiento de Pamplona, con fecha **VEINTISIETE DE NOVIEMBRE** de dos mil quince, adoptó el siguiente acuerdo

PLE 27-NOV-15 (3/CP)

«Visto Informe de Fiscalización Ayuntamiento de Pamplona 2014 de la Cámara de Comptos de Navarra y a la vista del Informe Jurídico emitido al respecto, conforme a lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el artículo 123.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 8 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de Junio, de Contratos Públicos, SE ACUERDA:

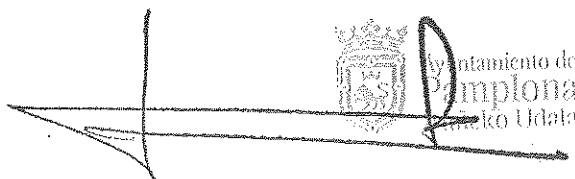
1.- Determinar la forma de gestión directa de los servicios informáticos del Ayuntamiento de Pamplona a través de ANIMSA y por medio de los encargos previstos en el artículo 8 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de Junio, de Contratos Públicos.

2.- Declarar la condición de ente instrumental propio de ANIMSA.

3.- Ordenar el anuncio en el Portal de Contratación de Navarra de la declaración del punto anterior.»

Y PARA QUE CONSTE y surta los efectos oportunos expido la presente certificación, con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde firmada en todas sus hojas y sellada con el del Excmo. Ayuntamiento, en Pamplona a quince de diciembre de dos mil quince.

Vº Bº
EL ALCALDE,


Ayuntamiento de
Pamplona
Iruñeko Udala

